



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**INFORME FINAL AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**INSTITUTO DESARROLLO URBANO - IDU -**

**EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL  
PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC" - 954.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN  
1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**GRUPO ESPECIAL DE APOYO Y FISCALIZACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

**BOGOTÁ, D.C., Junio de 2014**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL  
AL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC" - 954  
INSTITUTO DISTRITAL URBANO – IDU -**

**Contralor de Bogotá**

**Diego Ardila Medina**

**Contralora Auxiliar**

**Ligia Inés Botero Mejía**

**Coordinadora Grupo Especial TIC**

**Yolima Corredor Romero**

**Equipo de Auditoría**

**Yolima Corredor Romero.**



## CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. CARTA DE CONCLUSIONES.	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN 954 – FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC–.	
2.1.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO RESULTADO DEL ANALISIS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 954 “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC” POR LA FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA PLANEACION DEL PROYECTO CON LA ESTRATEGIA MISIONAL DE LA ENTIDAD	8
.....	
2.1.2. EVALUACION DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y DETERMINACION DEL GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON LA AUDITORIA A LOS CONTRATOS EJECUTADOS BAJO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y QUE PRODUCTOS HAN OBTENIDO.....	16
2.2. EVALUACION DE LA CONTRATACION EJECUTADOS BAJO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 954 – “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC”.....	21
2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por fallas en la elaboración de los estudios previos a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. IDU-886-2013 al no realizar estudio de mercado para determinar presupuesto del contrato.....	22
2.2.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en la elaboración de los estudios previos a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. IDU-968-2013 y en la supervisión de la ejecución del mismo.....	30
3. ANEXOS.....	35



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES.

Doctor

**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**

Director Instituto Desarrollo Urbano

Calle 22 No. 6 – 27.

Bogotá D.C

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad especial al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los componente de Contratación con relación al Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA, dentro del eje No 3 *"Una Bogotá que defiende y fortalece lo público"* fue inscrito el programa *"TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del Emprendimiento"* y su Proyecto 954 *"Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC"*.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de ejecución del Proyecto de Inversión *"Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC"* con fundamento en las disposiciones legales aplicables; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

**Concepto sobre el análisis efectuado**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En el Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana se programó para el cuatrienio, una inversión de \$ **6.757.000.000** para el desarrollo del proyecto 954 “*Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC*”.

En la evaluación del Proyecto de Inversión se evidencia, según el Segplan<sup>1</sup> que para el año 2012 el cumplimiento fue del 100% en todas sus metas, mientras para el 2013, el cumplimiento fue así:

DESCRIPCION DE LA META	% EJECUCION 2013
(*) Adquirir e implementar 100 por ciento de los recursos tecnológicos requeridos en el Instituto	100%
(*) Soportar, actualizar y mantener 100 por ciento de los sistemas de información del Instituto	78%
(*) Implementar el 100 por ciento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¿ PETIC - de conformidad con los requerimientos y necesidades del Instituto.	84%
(*) Estructurar e implementar 1 mapa de procesos de TI bajo los lineamientos de COBIT	1%
(*) Implementar 1 mesa de servicios para soportar la operación de TI en el Instituto con base en las recomendaciones del marco de referencia ITIL v3.	1%
(*) Desarrollar el 50 por ciento de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.	50%
(*) Realizar procesos de formación sobre el 100 por ciento de las nuevas tecnologías adquiridas por el IDU.	90%

En la respuesta al informe preliminar el IDU informa que las metas: *Estructurar e implementar 1 mapa de procesos de TI bajo los lineamientos Cobit e Implementar 1 mesa de servicios para soportar la operación de TI en el Instituto con base en las recomendaciones del marco de referencia ITIL v3*, fueron cumplidas al 100% y no al 1% como registra el cuadro anterior, a lo cual, debemos aclarar que la fuente de esta información es Segplan y como tal la registramos. Por lo tanto, deben verificar lo reportado a esta aplicación para analizar y evaluar el porcentaje de cumplimiento de esta meta y actualizarlo de ser necesario.

Continuando con el Proyecto de Inversión 954, insistimos en que se encuentra más orientado a garantizar el funcionamiento de la plataforma tecnológica que a realizar inversión económica, social y tecnológica a la misión del IDU, ya que

<sup>1</sup> Aplicativo que registra los avances de los Proyectos de Inversión – Secretaria de Planeación Distrital.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

hasta ahora están avanzando en el desarrollo de las herramientas que permitan identificar los procesos misionales con mayor necesidad en inversión tecnológica, tal y como lo explica la respuesta del informe preliminar.

Sin embargo, debemos dejar presente que a la fecha de la auditoria especial no se evidencia en el PESI, estrategias contundentes que tecnológicamente apoyen los procesos misionales y de impacto social como son Metro, Cables Aéreos y DOTs (Desarrollo Orientado a Transporte Sostenible), por las razones ya expuestas.

Igualmente en la evaluación al Proyecto de Inversión, se analiza que el área técnica de la entidad aporta soluciones puntuales, aisladas y no tiene dentro de su estrategia planeado una integración de todos los procesos para automatizarlos y crear desde la tecnología consciencia de eficiencia administrativa que le aporte a la misión de la entidad información de calidad y a la postre para la ciudadanía.

### **Síntesis de los hallazgos relevantes que soportan la Evaluación y el concepto de gestión y resultados:**

En el análisis del proyecto de inversión 954, se evidencia debilidad en la planeación ya que no está alineado con la misión de la entidad, no le aporta técnicamente el soporte que requiere la parte misional de la entidad, los objetivos del proyecto de inversión están muy orientados a mantener lo que ya existe, sin proyectar innovación y posibilidades de hacer eficientes los procesos administrativos y misionales de la entidad.

Ya en la evaluación de la contratación existe una gran deficiencia en la elaboración de estudios previos, ya que en los casos en que se realiza contratación directa, no establecen precios de mercado, es decir, no realizan las cotizaciones respectivas, ni consultan ningún centro de información que les permita dar un referente en cuanto al presupuesto asignado a los contratos.

No se precisa preocupación por la adecuada inversión del proyecto. Ya en la supervisión de los contratos, tampoco se observa que sea realizada con el rigor que amerita.

Por lo anterior, el presente informe detalla más adelante los hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales que se encuentran, por no atender lo que



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

establecen los procedimientos propios del IDU, así como también se deja de lado lo que establece la ley.

Analizada la respuesta del informe preliminar, se evidencia que el IDU está realizando esfuerzos por mitigar las observaciones presentadas en el informe preliminar, no obstante, a la fecha de la auditoría aún no se han visto reflejados en productos tecnológicos y de esta forma se dejan en firme hallazgos administrativos que permitirán hacer seguimiento a esta labor.

### **Consolidación de hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo 3., se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene impacto disciplinario., uno (1) tienen impacto fiscal.

### **Plan de Mejoramiento**

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bogotá D.C., Junio 27 de 2014

**YOLIMA CORREDOR ROMERO**  
Coordinadora Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización  
A las TIC's



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN 954 – FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC –

Antes de iniciar la evaluación del Proyecto de Inversión 954 “Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC”, se analizó de manera general la entidad, de donde se pudo establecer que actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y domicilio en Bogotá D.C. Fue creado mediante el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y destinado a ejecutar obras viales y de espacio público para el Desarrollo Urbano de la capital, contando con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Ejecutar los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” para mejorar y conservar los sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad respetando todas las formas de vida, el agua, el medio ambiente y la dignidad del ser humano como elementos centrales del desarrollo.
2. Gestionar recursos para asegurar la sostenibilidad y mantenimiento de los proyectos a cargo del IDU.
3. Fortalecer la gestión del conocimiento para la implementación de proyectos sostenibles.
4. Recuperar el reconocimiento de la gestión institucional para generar mayor confianza en los ciudadanos y en los servidores públicos.
5. Consolidar una organización efectiva, eficiente, eficaz y transparente para el logro de los propósitos institucionales

#### 2.1.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO RESULTADO DEL ANALISIS DEL PROYECTO DE INVERSION 954 “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC” POR LA FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA PLANEACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LA ESTRATEGIA MISIONAL DE LA ENTIDAD.

Dentro de los proyectos de inversión que maneja esta entidad se encuentra el 954 denominado “Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y la





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Comunicación TIC", el cual se encuentra ubicado en el programa del Plan de Desarrollo TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento, definiendo las siguientes líneas de acción, según la ficha EBI aportada por el IDU:

1. Planeación Estratégica de TIC: A través de esta línea de acción se busca fundamentalmente que los proyectos relacionados con la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, como son: la adquisición, contratación, desarrollo, implementación o utilización de nuevos sistemas o cambios tecnológicos, estén definidas y sean producto de un proceso detallado previo, que tienda al fortalecimiento de los esquemas de coordinación tecnológica del Instituto, y obedezcan a procesos continuos, dinámicos y flexibles, con enfoque en el servicio a la comunidad y a la ciudadanía, y optimicen la toma de decisiones en línea con el plan de Desarrollo del Distrito, con el plan estratégico institucional, con el plan de acción definido por la Comisión Distrital de Sistemas y con las Estrategias del Gobierno Nacional y de Gobierno Electrónico Distrital.
2. Adopción de estándares de TI: Esta línea acción buscar establecer un conjunto de mejores prácticas de TI que permitan dirigir, gestionar y controlar las actividades desarrolladas por la Subdirección de Recursos Tecnológicos, con el fin de entregar información con eficiencia, eficacia, integridad, disponibilidad, confidencialidad y confiabilidad a las diferentes áreas del instituto, teniendo como base estándares tales como COBIT (Control Objectives for Information and related Technology) para Gobierno de Tecnologías de la Información, ITIL (Information Technology Infrastructure Library), para la administración de los servicios de TI e ISO 27001 para gestionar la seguridad de la información que se procesa en el Instituto.
3. Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica: Frente a la infraestructura tecnológica se implementarán todas las acciones necesarias para garantizar el correcto y oportuno funcionamiento de los servicios y procesos del instituto soportados en tecnología, dentro de las que se contempla la adquisición e implementación de nuevos sistemas de información incluyendo servidores, equipos de cómputo, redes de comunicaciones, readecuación y mantenimiento de los centros de cómputo entre otros.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

4. Mantenimiento y soporte de los sistema de información: Por medio de esta línea de acción se busca actualizar los sistemas de información de acuerdo con las necesidades de los usuarios finales al igual que brindar un adecuado soporte técnico teniendo con base los lineamientos definidos en los procesos y procedimientos para tal fin. Lo anterior orientado a la actualizar a arquitectura WEB de los aplicativos Valoricemos, Sistema de Información de Acompañamiento a la Contratación SIAC, entre otros y la unificación y oficialización de la información cartográfica en el sistema SIGIDU.
5. Promoción del Uso del Software Libre: Ante la rápida evolución y la dinámica actual de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) se ha venido identificando la necesidad de contar con soluciones tecnológicas cada vez más costo-eficientes que permitan obtener beneficios y resultados tangibles en la prestación de servicios a los ciudadanos y en la gestión pública.
6. Desarrollo de Competencias y Fortalecimiento de la Cultura Digital: A través de esta línea de acción se gestionarán inversiones orientadas a la generación de una cultura digital, enmarcada en el uso dela tecnología, de manera que impacte positivamente al cliente interno y cliente y externos con información de calidad y oportuna (en línea). Se desarrollarán procesos de fortalecimiento de habilidades, destrezas y competencias en los servidores y servidoras públicos, así como procesos de entrenamiento, reentrenamiento e inducción y reinducción para la utilización de tecnología existente en el instituto y próxima a ser implementada.

De esta forma queda formalizado dentro de la ficha EBI que los objetivos son:

Objetivo general:

Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones mediante el planteamiento de estrategias y desarrollo de proyectos de TI, orientados a promover la aplicación y uso de los medios digitales para apoyar con eficiencia y eficacia los procesos estratégicos y misionales del Instituto.

Objetivos específicos:

1. Planear estratégicamente el desarrollo de las TIC para el Instituto.
2. Adoptar metodologías, estándares y marcos de referencia que integren los procesos, recursos e información en línea con las los objetivos misionales y estratégicos de la organización.
3. Robustecer la infraestructura tecnológica.
4. Promocionar el uso del Software Libre.
5. Mantener y soportar los sistemas de información de la entidad.
6. Desarrollar Competencias y Fortalecer la Cultura Digital

A diciembre 31 de 2013, el proyecto de inversión tuvo 15 versiones. Y tiene establecidas las siguientes metas:

Cuadro No. 1  
Metas Proyecto de Inversión 954.

LÍNEA DE ACCIÓN	COMPONENTE	META	INDICADOR
1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TIC	1.1. Plan estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC - de conformidad con los requerimientos y necesidades del Instituto.	% de avance en la implementación del Plan.
2. ADOPCIÓN DE ESTÁNDARES DE TI	2.1. Procesos de Tecnología de Información y Comunicaciones	Estructurar e implementar un mapa de procesos de TI bajo los lineamientos de COBIT	No. De Mapas de procesos estructurado
	2.2. Mesa de Servicios de Atención de Incidentes de TI	Implementar una mesa de servicios para soportar la operación de TI en el Instituto con base en las recomendaciones del marco de referencia ITIL v3.	Mesa de servicios implementada y en funcionamiento
3. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	3.1. Infraestructura Tecnológica	Adquirir e implementar el 100% de los recursos tecnológicos requeridos en el Instituto	% de avance en la adquisición e implementación de los recursos.
4. MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN	4.1. Sistemas de Información	Soportar, actualizar y mantener el 100% de los sistemas de información del Instituto	(Sistemas de información soportados, actualizados y con mantenimiento/ Sistema de información existentes) X 100
5. PROMOCIÓN DEL USO DEL SOFTWARE LIBRE	5.1. Software Libre	Desarrollar el 50% de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.	(No. De aplicaciones bajo licenciamiento de software libre/ No. De aplicaciones requeridas) X 100
6. DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL	6.1. Cultura Digital	Realizar procesos de formación sobre el 100% de las nuevas tecnologías adquiridas por el IDU.	(No. De procesos de formación realizados/ No. De nuevas tecnologías adquiridas) X 100

Fuente: Requerimiento No. 1 IDU – Auditoría Especial.



Conforme con la respuesta aportada por el IDU en el requerimiento No. 1 de Abril 23 de 2014, en desarrollo de la Auditoría Especial, dice que para el año 2012, no se asignó presupuesto, por lo tanto lo ejecutado y evaluado es lo correspondiente al año 2013 únicamente, tal y como se evidencia en el reporte de Segplan:

Cuadro No. 2  
Reporte Segplan Ejecución Proyecto de Inversión 954 Año 2012.

py_descripcion_meta	py_estado_prog_met a_desc	py_mag_pr og_ano1	py_mag_eje c_ano1	py_mag_po rc_ano1
(*) Adquirir e implementar 100 por ciento de los recursos tecnológicos requeridos en el Instituto	EN EJECUCION	0,00	0,00	0,00
(*) Soportar, actualizar y mantener 100 por ciento de los sistemas de información del Instituto	EN EJECUCION	0,00	0,00	0,00
(*) Implementar el 100 por ciento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¿ PETIC - de conformidad con los requerimientos y necesidades del Instituto.	EN EJECUCION	0,00	0,00	0,00
(*) Estructurar e implementar 1 mapa de procesos de TI bajo los lineamientos de COBIT	EN EJECUCION	0,00	0,00	0,00
(*) Implementar 1 mesa de servicios para soportar la operación de TI en el Instituto con base en las recomendaciones del marco de referencia ITIL v3.	FINALIZADA POR CUM	0,00	0,00	0,00
(*) Desarrollar el 50 por ciento de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.	SUSPENDIDA	0,00	0,00	0,00
(*) Realizar procesos de formación sobre el 100 por ciento de las nuevas tecnologías adquiridas por el IDU.	FINALIZADA - NO CON	0,00	0,00	0,00

Fuente: Segplan.

En donde las variables de que indican año1 corresponden al año 2012 por ser el primer año de la presente administración.

Luego de analizar las respuestas al informe preliminar, se puede concluir que las metas propuestas en el proyecto de inversión están en proceso de alineación con la misión del Instituto, ya que se encuentran orientadas a mantener la infraestructura actual de tecnología en la entidad y a diagnosticar necesidades misionales tal y como se observa en la definición de las metas:

1. Adquirir e implementar 100 por ciento de los recursos tecnológicos requeridos en el Instituto.
2. Soportar, actualizar y mantener 100 por ciento de los sistemas de información del Instituto
3. Implementar el 100 por ciento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC - de conformidad con los requerimientos y necesidades del Instituto.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

4. Estructurar e implementar 1 mapa de procesos de TI bajo los lineamientos de COBIT
5. Implementar 1 mesa de servicios para soportar la operación de TI en el Instituto con base en las recomendaciones del marco de referencia ITIL v3.
6. Desarrollar el 50 por ciento de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.
7. Realizar procesos de formación sobre el 100 por ciento de las nuevas tecnologías adquiridas por el IDU.

Siendo el IDU la Entidad que tiene la responsabilidad de ejecutar los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” orientados a mejorar y conservar los sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad respetando todas las formas de vida, el agua, el medio ambiente y la dignidad del ser humano como elementos centrales del desarrollo asegurando la sostenibilidad y mantenimiento de los proyectos. Así como también tiene los retos de implementar megaproyectos como Metro, Cables Aéreos y DOTS (Desarrollo Orientado a Transporte Sostenible), no se observa ni a simple vista que el proyecto de inversión de tecnología se encuentre alineado con el cumplimiento de las actividades propuestas como estrategia en la entidad.

Detallando un poco las metas del Proyecto de Inversión 954, vemos que la No.6 “Desarrollar el 50 por ciento de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.”, sería una de las que podría tener impacto en los objetivos estratégicos que se trazó el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, sin embargo, al requerir la planeación para el desarrollo de esta, la Entidad informa lo siguiente:

Cuadro No. 3  
Reporte de Actividades Planeadas para la meta No.6.

No.	DESCRIPCION META	No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PLANEADAS	SUBACTIVIDAD	FECHA INICIO (dd/mm/aaaa)	FECHA TERMINACION (dd/mm/aaaa)	INDICADOR
6	Desarrollar el 50% de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.	1	Desarrollar sistemas de información del IDU usando plataformas y licenciamiento de Software Libre		01/01/2013	31/12/2013	
		2	Implementar herramientas de Software Libre como apoyo a los procesos y procedimientos del IDU		01/01/2013	31/12/2013	
		3	Publicar aplicaciones de Software Libre desarrolladas en el IDU y la documentación de su implementación, así como la experiencia de la Entidad relacionada con el Software Libre		01/01/2013	31/12/2013	

Fuente: Respuesta requerimiento No. 1 Auditoría Especial.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Y sin que existiera ninguna contratación para el logro de la meta, informan a la Auditoría que se ha cumplido la meta para el 2013 con los siguientes productos:

Cuadro No. 3  
Reporte de Actividades Planeadas para la meta No.6.

PRODUCTO	ESTADO PRODUCTO	BENEFICIO	
		DETALLE	CUMPLE
Sistema de Gestión de PQR de canales y sistemas de gestión de PQRs de Obra	T	Nueva plataforma para la gestión de PQRs reportadas por los ciudadanos a través de los canales de atención presenciales y virtuales de la Entidad.	SI
Implementación del sistema de encuestas de satisfacción de atención al ciudadano y encuestas de actividades realizadas internamente por la Entidad.	T	Tener un instrumento de generación de encuestas para obtener la percepción del ciudadano.	SI
Código publicado en el portal de software libre Github.com/IDU-Bogota y conferencias dictadas en le mes TICs y en la semana Linux de la Universidad Distrital.	T	Cumplir con el compromiso del software libre de publicación del software libre para generar posibilidad de generar comunidad.	SI

Fuente: Respuesta requerimiento No. 1 Auditoría Especial

Aplicaciones que no guardan ninguna relación con los megaproyectos que se propuso adelantar el IDU como Metro, Cables Aéreos y DOTS (Desarrollo Orientado a Transporte Sostenible) o con los proyectos orientados a mejorar y conservar los sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad respetando todas las formas de vida, el agua, el medio ambiente y la dignidad del ser humano. Por ejemplo, por el proyecto de inversión se contrata la compra venta de noventa (90) certificados digitales de función pública y un (1) certificado digital de persona jurídica entidad empresa, es decir, firmas digitales que son elementos administrativos para el normal funcionamiento de la entidad.

Por lo tanto, existe una débil planeación en la definición de los objetivos específicos, ya que si recordamos una de las definiciones de Proyecto de Inversión: "**Es una propuesta de acción técnico económica para resolver una necesidad utilizando un conjunto de recursos disponibles, los cuales pueden ser, recursos humanos, materiales y tecnológicos entre otros...**", "...



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

***que permiten al emprendedor que tiene la idea y a las instituciones que lo apoyan saber si la idea es viable, se puede realizar y dará ganancias. Tiene como objetivos aprovechar los recursos para mejorar las condiciones de vida de una comunidad, pudiendo ser a corto, mediano o a largo plazo. Comprende desde la intención o pensamiento de ejecutar algo hasta el término o puesta en operación normal. Responde a una decisión sobre uso de recursos con algún o algunos de los objetivos, de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o la prestación de servicios.*** (Negrita, cursiva y subrayado fuera de texto.).<sup>2</sup>

De acuerdo con las metas establecidas en el Proyecto de Inversión no se puede determinar cuáles son las **necesidades misionales** resolverá el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU - con la ejecución del Proyecto de Inversión 954 porque en los beneficios que reporta la entidad por cada actividad planeada (Cuadro No. 3), todas las metas se concentran en mantener la plataforma tecnológica actual. Tampoco permite establecer que beneficio obtendrá la ciudadanía bogotana con esta inversión, o la comunidad al interior de la Entidad, así como tampoco se permite evidenciar cual será el valor que deje para la Entidad el haber invertido más de seis mil millones de pesos en los cuatro años de la presente administración.

En conclusión, es un proyecto de inversión que le aporta al normal funcionamiento de la entidad en computadores, impresoras, servicio de internet y algunos aplicativos misionales y administrativos desarticulados, no integrados, sin plantear soluciones integrales a la misión que debe desempeñar la Entidad. Así como tampoco permite evaluar cuales beneficios se recibirán posterior a la ejecución de los recursos económicos asignados, es decir, es un proyecto de **inversión para funcionamiento** lo que evidencia una deficiente planeación del proyecto, por lo tanto se concluye una observación administrativa para el IDU.

Adicionalmente y guardando relación con las respuestas aportadas al informe preliminar, el IDU se encuentra en etapa de diagnóstico y diseño de la estructura del área técnica para obtener resultados de impacto misional y administrativo para la Entidad, sin embargo, el hallazgo se mantiene hasta que se logre implementar la automatización de procesos de TI identificados bajo los lineamientos de COBIT.

---

<sup>2</sup> Definición [www.monografias.com](http://www.monografias.com)



## 2.1.2. EVALUACION DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y DETERMINACION DEL GRADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON LA AUDITORIA A LOS CONTRATOS EJECUTADOS BAJO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y QUE PRODUCTOS HAN OBTENIDO.

Entendiendo que la eficiencia está definida como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo, se puede precisar que en el Proyecto de Inversión 954 – “Fortalecimiento a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”- se invirtieron los siguientes recursos económicos dentro del periodo evaluado 2012 -2013:

Cuadro No. 4.  
Presupuesto Projectado Proyecto de Inversión 954.

DESCRIPCION META	PROYECTADO AÑO 2012	PROYECTADO AÑO 2013
(*) Adquirir e implementar 100 por ciento de los recursos tecnológicos requeridos en el Instituto	0,00	1.768.000.000,00
(*) Soportar, actualizar y mantener 100 por ciento de los sistemas de información del Instituto	0,00	2.461.858.776,00
(*) Implementar el 100 por ciento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¿ PETIC - de conformidad con los requerimientos y necesidades del Instituto.	0,00	0,00
(*) Estructurar e implementar 1 mapa de procesos de TI bajo los lineamientos de COBIT	0,00	0,00
(*) Implementar 1 mesa de servicios para soportar la operación de TI en el Instituto con base en las recomendaciones del marco de referencia ITIL v3.	0,00	0,00
(*) Desarrollar el 50 por ciento de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.	0,00	0,00
(*) Realizar procesos de formación sobre el 100 por ciento de las nuevas tecnologías adquiridas por el IDU.	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.229.858.776,00</b>

Fuente: Seglan.

Mediante requerimiento de información a través de la Auditoria Especial, informó la entidad que se contrató lo siguiente en la vigencia del 2013:





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Cuadro No. 5.  
Reporte Contratación 2013 Proyecto de Inversión 954

CONTRATO											
NUMERO	VIGENCIA	OBJETO	TIPOLOGIA	ESTADO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCION (dd/mm/aaa a)	FECHA INICIO (dd/mm/aaa a)	FECHA TERMINACION (dd/mm/aaa a)	VALOR	VALOR ADICIONES	PLAZO PRORROGA(S) (En días)
IDU - 886 - 2013	2013	ETB proporcionará al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, una solución para mantener y garantizar la operación de soluciones integrales de tecnología y telecomunicaciones, incorporando dentro de éstas, el acceso a Internet de alta velocidad, los canales dedicados de datos de máxima conectividad y su seguridad, los equipos de cómputo actualizados, software, impresoras, toners y scanner.	PS	EE	ETB	02/07/2013	04/07/2013	04/08/2013	1.768.000.000	0	0
IDU - 968 - 2013	2013	Contratar los servicios de construcción de nuevos componentes de software y/o modificación de componentes existentes sobre el Sistema de Información Valoricemos, teniendo en cuenta el conjunto de nuevos requerimientos funcionales derivados de la aplicación del Acuerdo 523 del 8 de julio de 2013	PS	EE	DATA TOOLS	02/09/2013	04/09/2013	03/02/2014	458.983.967	0	0
IDU - 983 - 2013	2013	En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se compromete bajo la modalidad de precios unitarios fijos a suministrar dos (2) licencias nuevas de ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Use, cuatro (4) licencias nuevas de Esri CityEngine Advanced Concurrent Use, Actualización de cinco (5) licencias ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Use a ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Use y soporte técnico y actualización al licenciamiento por un (1) año de los productos de software existentes ESRI - ARCGIS en el IDU	PS	EE	PROCALCULO PROSIS S.A.	23/09/2013	04/10/2013	03/10/2014	299.552.881	0	0
IDU - 2174 - 2013	2013	Contratar el servicio de soporte técnico y actualización del licenciamiento de los productos existentes de seguridad perimetral y antivirus del IDU	PS	EE	SQTEC SAS	30/12/2013	29/01/2014	28/04/2014	203.000.000	0	0
IDU - 944 - 2013	2013	Contratar el servicio de actualización del software Construplan con migración a una plataforma Web que se instalará en la intranet de la Entidad y que permita definir y administrar los Precios Unitarios APUs de los insumos de obra que desarrolle la Entidad según especificaciones técnicas	PS	EE	Legislacion Económica LEGIS S.A.	18/07/2013	31/07/2013	30/11/2013	56.800.000	0	30
IDU - 1390 - 2013		SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMAS PMB DEL IDU INCLUYE EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO ANUAL Y ACTUALIZACIÓN AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL (DSPACE) DEL IDU INCLUYE EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO ANUAL	PS	EE	BITECA	14/11/2013	27/11/2013	26/11/2014	46.748.000	0	0
IDU - 1689 - 2013		El CONTRATISTA se compromete para con el IDU a prestar el servicio de soporte técnico y actualización del licenciamiento del software ARANDA específicamente para los módulos Asset Management (Inventarios 1300 licencias propiedad del IDU) y el módulo Service Desk (mesa de ayuda 19 licencias propiedad del IDU), y adquisición de de cien (100) licencias nuevas Client Management con soporte.	PS	LI	ARANDA SOFTWARE COLOMBIA	28/11/2013	11/12/2013	03/02/2014	81.622.760	0	0
IDU - 1310 - 2013	2013	COMPRA VENTA DE NOVENTA (90) CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION PÚBLICA Y UN (1) CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA JURIDICA ENTIDAD EMPRESA	PS	LI	CERTICAMAR A S.A.	07/11/2013	19/11/2013	18/02/2014	13.108.000	0	0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

IDU - 364 - 2013	2013	Contratar el servicio de soporte técnico "Software Update License & Support" de los productos de Oracle y la Migración de las licencias Oracle Standard Edition One a Oracle Database Enterprise Edition	PS	T	ORACLE COLOMBIA	15/03/2013	15/03/2013	14/04/2013	469.918.852	0	
IDU - 924 - 2013	2013	El CONTRATISTA se compromete para con el IDU a precio global a entregar a título de compraventa de la Renovación de Suscripción de Software de Autodesk y actualización de 44 licencias de Autodesk Autocad 2013 a Autodesk Infrastructure Design Suite Premium 2013., Lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en especial las consagradas en el ANEXO TÉCNICO (Capítulo 4) y la propuesta presentada por el contratista el 22 de mayo de 2013, los cuales hacen parte integral de este contrato	PS	T	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA.	02/07/2013	04/07/2013	04/08/2013	281.322.272	0	0
IDU - 1288 - 2013	2013	El Contratista se compromete para con el IDU a realizar la entrega de las siguientes licencias del Software Acronis: treinta (30) licencias nuevas del software Acronis Backup & Recovery Advanced Server for Windows, treinta (30) licencias nuevas del software Acronis Disk Director Advanced Server y de la actualización de treinta (30) licencias del software Acronis Backup & Recovery Advanced Server for Windows, treinta (30) licencias del Acronis Backup & Recovery Universal Restore for Advanced Server for Windows y treinta (30) licencias del software Acronis Disk Director Advanced Server, con soporte técnico AAP GESD del software Acronis. El Contratista se compromete para con el IDU a realizar la entrega de las siguientes licencias del Software Acronis: treinta (30) licencias nuevas del software Acronis Backup & Recovery Advanced Server for Windows, treinta (30) licencias nuevas del software Acronis Disk Director Advanced Server y de la actualización de treinta (30) licencias del software Acronis Backup & Recovery Advanced Server for Windows, treinta (30) licencias del Acronis Backup & Recovery Universal Restore for Advanced Server for Windows y treinta (30) licencias del software Acronis Disk Director Advanced Server, con soporte técnico AAP GESD del software Acronis	PS	T	12 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA.	05/11/2013	13/11/2013	12/12/2013	145.642.385	0	0
IDU - 1200 - 2013	2013	En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se compromete bajo la modalidad de precios unitarios fijos a realizar la migración del software INRO EMME2 tamaño 3 a INRO EMME3 tamaño 10 con soporte técnico y actualización al licenciamiento por un año.	PS	EE	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED COLOMBIA	18/10/2013	30/10/2013	29/10/2014	102.123.616	0	0
IDU - 1522 - 2013	2013	Contratar el Servicio de actualización de la plataforma soporte del Portal Web Institucional -Liferay Portal Enterprise Edition.	PS	EE	GRUPO DOT	19/11/2013	27/11/2013	30/01/2014	85.065.120	0	20
IDU - 1286 - 2013	2013	El CONTRATISTA se compromete para con el IDU a realizar la Renovación y Migración de CA Arcserver Backup Only R15 Managed Capacity 2-TB - Product Plus a Licencia CA Arcserver R16.5 RPO Managed Capacity - Arcserver Backup and Arcserver D2D and Arcserver Replication - File Only 3TB (incluye soporte en sitio con tiempo de respuesta 5 x 8 x 4).	PS	T	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA LTDA	05/11/2013	26/11/2013	26/12/2013	109.792.144	0	0
<b>TOTAL</b>									<b>4.121.679.997</b>	<b>0</b>	

Fuente: Respuesta requerimiento de Información IDU.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

De acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión la contratación se orientó a cumplir las metas: Adquirir e implementar 100 por ciento de los recursos tecnológicos requeridos en el Instituto y Soportar, actualizar y mantener 100 por ciento de los sistemas de información del Instituto y fue eficiente en la medida en que se evidenció que con los recursos invertidos la entidad :

1. Se mantienen equipos actualizados en los escritorios de los funcionarios. Se cuenta con conectividad de red entre las sedes y con la ciudadanía y se dispone de un ancho de canal adecuado con la seguridad respectiva.
2. Se cumple con el compromiso con la ciudadanía de ajustar y desarrollar el sistema valoricemos que de cuenta de los cambios originados por el acuerdo del concejo de Bogotá.
3. Actualización de las licencias de los programas de Diseño que constituyen un pilar de las labores misionales de la Entidad, Cumplimiento de las políticas de derechos de autor y renovación y adopción de últimas versiones con su correspondiente adquisición de conocimiento.
4. Actualización de las licencias de los programas que permiten configurar la seguridad de las redes de computo de la Entidad, protección ante los virus informáticos y sus consecuencias y productos que contribuya al archivado del activo de información de la Entidad.
5. Se cuenta con un programa en versión para red lo que genera independencia del sitio de acceso, así como se genera que el repositorio de los datos sensibles de precios estén en los servidores de la Entidad.
6. Contar con sistemas actualizados para el repositorio institucional software actualizado y contar con herramienta actualizada para gestión de incidentes y mayor número de licencias.
7. Contar con firmas digitales para los directivos
8. Disposición de los últimos relese del producto que soporta la ejecución del sistema de información de desarrollo misional valoricemos.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

9. Se cuenta con las licencias de autodesk actualizadas para ser utilizadas por las áreas misionales que requieren de esta herramienta para los proyectos de diseño que adelanta la Entidad.
10. Contar con la actualización de las versiones del software acronis básico para la toma de imágenes de los servidores y restauración de los mismos en tiempos ágiles.
11. Contar la Entidad con software de simulación de diseño y planificación de vías.
12. Contar con una herramienta que soporte el diseño de nuevas funcionalidades para el portal de la Entidad, así como permitir el uso colaborativo de generación de contenido para disponer de un portal que interactúa con el ciudadano a través de redes sociales.
13. Permitir la administración de copias de seguridad de la información de la Entidad que se dispone en los servidores y el correo electrónico, así como información de respaldo o restauración a demanda del usuario.

Respecto a la eficacia, podemos definirla como el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos.

En la evaluación del Proyecto de Inversión se evidencia, según el Segplan<sup>3</sup> que para el año 2012 el cumplimiento fue del 100% en todas sus metas, mientras para el 2013, el cumplimiento fue así:

---

<sup>3</sup> Aplicativo que registra los avances de los Proyectos de Inversión – Secretaria de Planeación Distrital.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Cuadro No. 6.  
Presupuesto Projectado y Ejecutado por Meta año 2013 Proyecto de Inversión  
954

DESCRIPCION META	PROYECTADO AÑO 2012	PROYECTADO AÑO 2013	EJECUTADO	% EJECUTADO
(*) Adquirir e implementar 100 por ciento de los recursos tecnológicos requeridos en el Instituto	0,00	1.768.000.000,00	1.768.000.000,00	100,00
(*) Soportar, actualizar y mantener 100 por ciento de los sistemas de información del Instituto	0,00	2.461.858.776,00	2.439.358.897,00	99,09
(*) Implementar el 100 por ciento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¿ PETIC - de conformidad con los requerimientos y necesidades del Instituto.	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Estructurar e implementar 1 mapa de procesos de TI bajo los lineamientos de COBIT	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Implementar 1 mesa de servicios para soportar la operación de TI en el Instituto con base en las recomendaciones del marco de referencia ITIL v3.	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Desarrollar el 50 por ciento de las aplicaciones requeridas en el Instituto bajo el licenciamiento de software libre.	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) Realizar procesos de formación sobre el 100 por ciento de las nuevas tecnologías adquiridas por el IDU.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>4.229.858.776,00</b>	<b>4.207.358.897</b>	<b>99%</b>

Fuente: Segplan.

## 2.2. - EVALUACION DE LA CONTRATACION EJECUTADOS BAJO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 954 – “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC”.

De los contratos reportados por el IDU ejecutados por el proyecto de inversión 954, se evaluaron dos los cuales corresponden al 54% del total de lo contratado y son los siguientes:

NUMERO	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATO						VALOR	VALOR ADICIONES	PLAZO PRORROGA(S) (En días)
			TIPOLOGIA	ESTADO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCION (dd/mm/aaa a)	FECHA INICIO (dd/mm/aaa a)	FECHA TERMINACION (dd/mm/aaa a)			
IDU - 886 - 2013	2013	ETB proporcionará al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, una solución para mantener y garantizar la operación de soluciones integrales de tecnología y telecomunicaciones, incorporando dentro de éstas, el acceso a Internet de alta velocidad, los canales dedicados de datos de máxima conectividad y su seguridad, los equipos de cómputo actualizados, software, impresoras, toners y scanner.	PS	EE	ETB	02/07/2013	04/07/2013	04/08/2013	1.768.000.000	0	0
IDU - 968 - 2013	2013	Contratar los servicios de construcción de nuevos componentes de software y/o modificación de componentes existentes sobre el Sistema de Información Valoricemos, teniendo en cuenta el conjunto de nuevos requerimientos funcionales derivados de la aplicación del Acuerdo 523 del 8 de julio de 2013	PS	EE	DATA TOOLS	02/09/2013	04/09/2013	03/02/2014	458.983.967	0	0
<b>TOTAL</b>									<b>2.226.983.967</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Respuesta requerimiento de información IDU.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por fallas en la elaboración de los estudios previos a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. IDU-886-2013 al no realizar estudio de mercado para determinar presupuesto del contrato.**

El contrato interadministrativo No. IDU - 886 – 2013, suscrito entre Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P, tiene por objeto *“ETB proporcionará al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, una solución para mantener y garantizar la operación de soluciones integrales de tecnología y telecomunicaciones, incorporando dentro de éstas, el acceso a Internet de alta velocidad, los canales dedicados de datos de máxima conectividad y su seguridad, los equipos de cómputo actualizados, software, impresoras, tóners y scanner”*, por valor de \$3.058.870.662, fecha de suscripción 7 de Junio de 2013, plazo de ejecución nueve (9) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

En visita administrativa de los días 6 y 7 de mayo de los corrientes, se verificaron las carpetas del contrato evidenciándose que no existe el soporte que procedimiento adelantó el IDU para estimar el presupuesto del contrato, sino que se basaron en la propuesta que ETB entregó a la Entidad como única opción, contrariando lo establecido en la Ley 734 de 2012, artículo 2.1.1, numeral 4.

*“Artículo 2.1.1. Estudios y documentos previos. En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.*

*Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:*

*1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.*
3. *La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.*
4. **“El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos ...”** (Negrita, cursiva y subrayado fuera de texto).

Así como tampoco la Entidad justificó porque requirieron esas cantidades de equipos, en que requerimientos de las demás áreas basaron la decisión de arrendar las siguientes máquinas:

ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD
1	Computadores de escritorio i3	762
2	Computadores de escritorio i5	100
3	Portátiles Core i5	10
4	Licencia Project 2010 SNGL OPL NL	200
5	Scanner	16
6	Impresora tipo Zebra	39
7	Impresora tipo Láser I	100
8	Impresora Láser a color tipo II	1

Fuente: Estudios Previos IDU.

A pesar de haberse realizado por escrito en el Requerimiento No. 3 de mayo 8, en desarrollo de la Auditoría Especial al Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC” - 954 al cual el IDU no dio respuesta a esta solicitud, por lo tanto, existen deficiencias en la etapa de planeación para la ejecución del proyecto de inversión., afectando con ello lo dispuesto en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de



1993, y el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, así como el principio de la planeación, el cual como bien lo señala la Cartilla de Contratación de la Procuraduría General de la Nación implica no sólo contar con un plan que consolide y priorice las adquisiciones de la entidad, con fundamento en las necesidades técnicamente diagnosticadas, sino que exige la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados para satisfacer dichas necesidades.

Lo anterior, complementado por El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente:

*“...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:*

- i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.*
- ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.*
- iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.*
- iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.*
- v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.*
- vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...”*

Dentro del alcance del objeto del Contrato, aunque en la hoja 5 del Contrato dice:





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## **“SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO:”**

Es decir, en unas partes se habla de Contrato y en otras de Convenio.

Dentro de las consideraciones del contrato en el numeral 16) establece que mediante memorando STRT 20135360112763 de fecha 31/505/2013 el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos, remite a la Dirección General del IDU, la solicitud de elaboración del Contrato Interadministrativo con ETB, solución integral de tecnología, telecomunicaciones (alquiler de equipos, software, canales e Internet) y mediante memorando STRT 20135360112793 de 31/05/2013 la Directora General del IDU, solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual la elaboración de un Contrato Interadministrativo con ETB y esta con base en lo previsto en el *“Procedimiento de Elaboración, Suscripción y Modificación de Convenios y/o Contratos Interadministrativos”*, adoptado mediante Resolución No. 4471 de Noviembre de 2011, a través del cual se definen y establecen las condiciones y el procedimiento que rige la celebración, ejecución y las modificaciones de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos que suscriba el IDU, y en la justificación técnica emitida por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, considera la Entidad que es técnica y jurídicamente **viable** para suscribir el contrato.

Al evaluar el *Procedimiento de Elaboración, Suscripción y Modificación de Convenios y/o Contratos Interadministrativos* se observa que no contempla la forma como establecen el presupuesto del Convenio o Contrato Interadministrativo, el cual debe hacerse, de acuerdo con lo establecido en la ley 734 de 2012, artículo 2.1.1.

En cuanto al ítem del arriendo de los equipos, dentro de la propuesta de la ETB, la cual es parte integral del contrato interadministrativo No. IDU-886-2013, quedó establecida así:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ETb

EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORA Y LICENCIAS DE SOFTWARE					
ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	Servicio	VLR UNITARIO	CANON MENSUAL
1	Computadores de escritorio i3	762		\$ 189.763	\$ 144.599.406
2	Computadores de escritorio i5	100		\$ 202.830	\$ 20.283.000
3	Portátiles Core i5	10		\$ 224.613	\$ 2.246.130
4	Licencia project 2010 SINGL OPL NL	200		\$ 85.774	\$ 17.154.800
5	Scanner	16		\$ 379.524	\$ 6.072.384
6	Impresora tipo Zebra	39		\$ 269.235	\$ 10.500.165
7	Impresora laser tipo I	100		\$ 288.574	\$ 28.857.400
8	Impresora laser a color tipo II	1		\$ 196.357	\$ 196.357
TOTAL CANON MENSUAL					\$ 229.909.642
IVA					\$ 36.785.543
TOTAL					\$ 266.695.185
TOTAL MENSUAL EQUIPOS Y CANALES					\$ 306.541.185
CONTRATO 9 MESES					\$ 2.758.870.662
BOLSA PARA TONERS					\$ 300.000.000
TOTAL CONTRATO					\$ 3.058.870.662

En el caso de los enlaces de Datos, durante la Vigencia del contrato se podrá realizar una sola suspensión de 1 mes por enlace, en caso de no requerirse más, debe ser solicitado con 8 días hábiles de anticipación para realizar los trámites de desinstalación correspondientes

Para los Computadores y portátiles en total 872 equipos, **se instalara Office Estándar sin costo para IDU**, se ofrece como valor agregado para el nuevo contrato por 9 meses. Además por cada 75 equipos se contará con 1 técnico de Soporte.

La distribución es:

ESPECIFICACION	CANTIDAD
Computadores de escritorio i3	762
Computadores de escritorio i5	100
Portátiles Core i5	10

**Nota:** el tiempo mínimo para que el IDU haga devolución de equipos para el nuevo Contrato, en el caso de que no los requiera **será de 4 meses**, después de este tiempo Etb, podrá recibirlos y se seguirán facturando el número de equipos en funcionamiento.

En respuesta al requerimiento de información realizado en la Auditoría Especial al Proyecto de Inversión 954, el 29 de mayo de 2014 con radicado No. STRT



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

20145360485501, IDU responde que para el año 2010, se realizaron los documentos de estudio de conveniencia y oportunidad y justificación de la causal con el fin de suscribir el contrato Interadministrativo 010 de 2010, y que son base para suscribir los contratos subsiguientes en los años 2011, 2012 y 2013.

Al hacer un análisis de la conveniencia que representa para el IDU, realizar la contratación directamente con ETB, desde el punto de vista técnico se encuentra justificable para los canales dedicados y el servicio de internet, por el trabajo que conlleva estar cambiando de operador de estos servicios.

Sin embargo, esta justificación no se hace extensible al alquiler de los equipos, porque se analiza que fueron bajo las condiciones para el año 2010 e inclusive para el 2011 y se acomodaba entender que la viabilidad de contratar el arriendo de equipos directamente con ETB, pero las condiciones de mercado y competencia de servicios tecnológicos ha tenido un desarrollo exponencial en el país y el mundo, razón por la cual, el IDU, no puede soportar una decisión para realizar un contrato bajo la modalidad de contratación directa, con los análisis de hace más de 3 años. Las condiciones de los mercados son dinámicas y con mayor énfasis en los servicios tecnológicos.


Inclusive en arriendo de equipos, las opciones que el mercado nacional ofrece son variadísimas, tanto, que la Auditoria Especial adelantada cotizó al día 3 de junio de 2014 en el mercado de empresas que arriendan equipos como son: RENTA PC y MILENIO PC, arrojando una diferencia muy significativa en precios unitarios, frente a los contratados por el IDU, arrojando una diferencia significativa, por lo que este Ente de Control determina que existen deficiencias en:

1. Ineficiente determinación del presupuesto del contrato, por cuanto se incumple lo establecido en la ley 734 de 2012, numeral 2.1.1. y los propios Manuales de Gestión Contractual versión 9.0 adoptado mediante Resolución 1945 del 13 de Julio de 2012, vigente para la fecha de suscripción del contrato en cuestión. En evidencia se adjuntan las imágenes de las resoluciones respectivas.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

<b>CÓDIGO:</b> MG-IDU-006	<b>MANUAL DE GESTIÓN:</b> MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>VERSIÓN:</b> 9.0	
<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>ACTO ADMINISTRATIVO:</b> 1945		

**11 DIRECTRICES PARA BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL**

Para lograr el fortalecimiento de la gestión contractual y la observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 de 2011, el Decreto 734 de 2012, y las normas que las aclaren, modifiquen o sustituyan, se han establecido unas directrices de prevención del daño antijurídico a nivel interno, que se aplicaran de la siguiente manera:

**11.1 DIRECTRICES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL**

La adquisición de los predios que tenga un alto impacto ejecución de las obras con antelación a la contratación de las mismas para evitar controversias entre el IDU y el contratista; toda que ante la imposibilidad de disponer de los predios necesarios impide la ejecución normal del objeto contractual o se genera el retardo del mismo, dejando como consecuencia además de la declaración del incumplimiento, la condena al pago de las reclamaciones económicas que se causen.

- ✓ La designación y contratación de los Interventores así como la entrega de diseños y rediseños necesarios para la ejecución de las obras evitan las demoras en la iniciación de las obras lo que previene reclamaciones de los contratistas y eventuales demandas que pretendan demandas relativas al reconocimiento de ajustes. La realización del estudio de mercado, como sustento técnico y económico del valor estimado del contrato, debe ser uno de los soportes fundamentales para: a) definir presupuestos oficiales ajustados a la realidad del mercado, lo que evita entre otros, la contratación con mayores costos; b) contar con todas las especificaciones técnicas y económicas de la contratación, lo que facilita la ejecución de los contratos, haciéndola transparente, eficiente y eficaz, y c) determinar o ajustar los factores de escogencia de las propuestas, con el fin de que éstos sean objetivos, consulten la realidad del mercado y permitan a su vez seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento de los fines estatales.
- ✓ Los estudios previos deben elaborarse según la naturaleza del objeto a contratar, teniendo en cuenta

Y el Manual de Gestión Contractual versión 10, el cual establece:

**5.2 REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Los Subdirectores Generales y Directores Técnicos en quienes se ha delegado la ordenación del gasto y requieran el trámite de un proceso de contratación deberán previamente a la radicación de la solicitud de trámite, adelantar las siguientes actividades:

**5.2.1 Elaboración de Estudios y Documentos Previos para las Modalidades de Selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.**

Los estudios previos deben elaborarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la identificación de las necesidades del servicio público a satisfacer, los mecanismos idóneos para atenderlas, la modalidad de contratación pertinente y el contenido de los pliegos de condiciones, lo anterior permite contar con unas reglas claras y objetivas en los proceso de selección, que den lugar a contratos igualmente claros.

Los estudios previos para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Contratación Directa), se elaborarán conforme lo dispuesto en el Artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012 y los modelos que desarrolle la Entidad para tal fin.

Salvo para la contratación de Mínima Cuantía los estudios y documentos previos comprenderán los siguientes requisitos:

- a. Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación: Indicar de manera detallada el objetivo, proyecto o acción judicial que se atiende con el proceso de selección. Incluye el registro previo del proyecto en el Banco de Proyectos del IDU y el análisis de conveniencia y oportunidad que sustentan la contratación. Se deberá consultar la ficha ECO (Estudio de Conveniencia y Oportunidad), en la Dirección Técnica de Proyectos o la dependencia que tenga asignada esta función, para determinar a qué meta le apunta dentro del Plan de Desarrollo Distrital.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

d. **Valor estimado del contrato:** Se deberán indicar las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen, soporte de precios unitarios (si es del caso) o de valor global, la forma como se calcularon, teniendo en cuenta las características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y el tiempo o lugar de ejecución de las obligaciones contractuales, presupuesto oficial, entre otros.

- Tratándose de procesos contractuales misionales los precios unitarios y/o tarifas profesionales deben ser verificados por la Dirección Técnica Estratégica, de conformidad con la base de datos y registros llevados por dicha dependencia.
- Respecto de los procesos contractuales de apoyo y estratégicos, el presupuesto debe estar acorde con los precios de mercado, el cual deberá ser verificado por la dependencia en cuya cabeza se radique la necesidad del objeto contractual o la ordenación del gasto.

El presupuesto oficial debe contemplar todos los factores determinantes de los costos y las utilidades del contratista. Es importante al determinar el presupuesto oficial, tener en cuenta los plazos de ejecución y liquidación del contrato, así como la permanente actualización y ajuste de los precios establecidos y la necesidad de contar con aprobación de vigencias futuras, para lo cual se debe seguir el procedimiento definido por la Circular No. 001 de 2006 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS. Al determinarse el valor estimado del contrato debe verificarse la fuente de financiación de los recursos y las entidades de donde provienen (ejemplo: Nación, Transmilenio o Banca Multilateral).

La Dirección Técnica Estratégica o la dependencia que haga sus veces debe establecer un modelo de cotización que incluya los requisitos mínimos señalados en la Cartilla de Estudios Previos de la Procuraduría General de la Nación y los que la Entidad considere.

Al mencionar la versión 10 del manual de contratación no se está indicando que hay incumplimiento, sino por el contrario que tanto el manual del propio IDU como la ley **SI OBLIGAN** a realizar el estudio de mercado para establecer los presupuestos de los contratos, contrario a lo que señala en la página 6 del anexo a la respuesta del informe preliminar.

2. Con relación al sobrecosto en algunos ítems de los equipos arrendados, tal y como lo detalla el cuadro siguiente, y analizada la respuesta dada por la entidad en la cual se aclara que no se analizó costos de manera independiente ítem por ítem sino en conjunto con todas las necesidades que para la época tenía el IDU, es aceptada por cuanto en conjunto de los ítems si se ve un valor un poco más bajo la propuesta de ETB, frente a la propuesta del proveedor privado.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESORA Y LICENCIAS DE SOFTWARE											
ITEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD	SERVICIO	V/R UNITARIO	CANON MENSUAL	COTIZACION RENTA PC	TOTAL COTIZACION RENTA PC	DIFERENCIA	COTIZACION MILENIO PC	TOTAL COTIZACION MILENIO PC	DIFERENCIA
1	Computadores de escritorio i3	762		189.763	144.599.406	105.000	80.010.000	64.589.406	115.500	88.011.000	56.588.406
2	Computadores de escritorio i5	100		202.830	20.283.000	120.000	12.000.000	8.283.000	125.500	12.550.000	7.733.000
3	Portatiles Core i5	10		224.613	2.246.130	140.000	1.400.000	846.130	151.000	1.510.000	736.130
4	Licencia Project 2010	200		85.774	17.154.800	-	-	-	-	-	17.154.800
5	Scanner	16		379.524	6.072.384	200.000	3.200.000	2.872.384	179.000	2.864.000	3.208.384
6	Impresora tipo Zebra	39		269.235	10.500.165	-	-	-	-	-	10.500.165
7	Impresora tipo Láser I	100		288.574	28.857.400	100.000	10.000.000	18.857.400	299.000	29.900.000	- 1.042.600
8	Impresora Láser a color tipo II	1		196.357	196.357	50.000	50.000	146.357	59.000	59.000	137.357
<b>TOTAL</b>					<b>229.909.642</b>			<b>95.594.677</b>			<b>95.015.642</b>
										<b>DIFERENCIA</b>	<b>95.305.160</b>

Sin embargo, el presupuesto para todo contrato debe ser el resultado de un estudio de mercado y no basados únicamente en la propuesta del proveedor con el que se contrata directamente debido a que la entidad está desconociendo lo que el mercado le puede ofrecer con condiciones diferentes y precios diferentes a los que ofrece el proveedor directo.

3. No existe soporte de las necesidades que la entidad requiere en los equipos a arrendar, no se determina porque las cantidades establecidas en los diferentes ítems de equipos a arrendar. Con relación a este ítem, en la respuesta del preliminar, la entidad no logra demostrar que esas son las necesidades por área, al presentar una relación de equipos por dependencia. Debe estar soportado en número de usuarios en cada una y las funciones que cumple cada uno.

Por lo tanto queda en firme el hallazgo con incidencia administrativa.

**2.2.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en la elaboración de los estudios previos a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. IDU-968-2013 y en la supervisión de la ejecución del mismo.**

El contrato interadministrativo No. IDU - 968 – 2013, suscrito entre Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y la firma Data Tools S.A., tiene por objeto:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Contratar los servicios de construcción de nuevos componentes de software y/o modificación de componentes existentes sobre el Sistema de Información Valoricemos, teniendo en cuenta el conjunto de nuevos requerimientos funcionales derivados de la aplicación del Acuerdo 523 del 8 de julio de 2013. Lo anterior de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los Estudios y documentos previos y en la propuesta presentada por el contratista radicado IDU No.2013526086447 2 del 30 de Julio de 2013, documentos que forman parte integrante de este contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** Para efectos legales el valor del presente contrato es la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Tres mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos (\$458.983.967) M/CTE., IVA incluido, suma equivalente a 778.5988 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2013.

Fecha de suscripción 2 Septiembre 2013.

Plazo de ejecución:

**CLÁUSULA SEXTA. PLAZO:** El plazo del presente contrato es de Cinco (5) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento del presente contrato, aprobación de la póliza única y expedición de la Reserva Presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer Día Hábil siguiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de inicio deberá suscribirse durante los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de aquellos establecidos en los estudios y documentos previos. El incumplimiento de este plazo por causas imputables al **CONTRATISTA**, según pronunciamiento del Supervisor, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato y la efectividad de la garantía de cumplimiento por parte del IDU.

Acta de Inicio:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Hoja 1 de 1	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CORPORATIVA	
Fecha	DIRECCIÓN TÉCNICA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
4 Septiembre 2013	OFICINA ASESORA	DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	
DD MM AA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		
CONTRATO No. <u>IDU-968-2013</u>			
ACTA No. <u>1</u> DE INICIACIÓN DEL CONTRATO			
<b>A. DATOS ESPECÍFICOS</b>			
CONTRATO No. <u>IDU-968</u> DE <u>2013</u>			
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
Contratar los servicios de construcción de nuevos componentes de software y/o modificación de componentes existentes sobre el Sistema de Información Valocicemos, teniendo en cuenta el conjunto de nuevos requerimientos funcionales derivados de la aplicación del Acuerdo 523 del 8 de julio de 2013. Lo anterior de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los Estudios y documentos previos y en la propuesta presentada por el contratista radicado IDU No.2013526085447 2 del 30 de Julio de 2013, documentos que forman parte integrante de este contrato.			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <u>CINCO (5) MESES</u>			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO <u>4</u> DE <u>9</u> DE <u>2013</u>			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO <u>3</u> DE <u>2</u> DE <u>2014</u>			
VALOR DEL CONTRATO <u>\$ 458.983.967</u>			
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.			
CONTRATISTA <u>DATA TOOLS S.A.</u>			

El contrato tiene una prórroga de dos (2) meses y quince (15) días:

**PRÓRROGA N. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDU 968 DE 2013  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y DATA TOOLS S.A.**

Con base en las siguientes consideraciones:

3. Que mediante comunicación radicada en la entidad bajo el número 2014-526-002080-2 del 13 de enero de 2014, DATA TOOLS S.A., solicitó la prórroga del contrato IDU-968-2013, con fundamento en los siguientes argumentos: 1). "De acuerdo a lo definido en el "Cronograma Contrato IDU-968\_AC523\_V1.1", el desarrollo REQU007 Cobro Coactivo tenía como fecha de inicio 02 de diciembre de 2013, para lo cual, a la fecha no se han recibido los insumos solicitados con anterioridad. Este aspecto retrasa considerablemente la entrega del componente 1 ½ meses). 2) Según "Cronograma Contrato IDU 968\_AC523\_V.1.1", se evidencia la necesidad de prórroga en





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

*tiempo de un mes para la culminación del desarrollo de todos los controles de cambio, tiempo que se tenía previsto desde el inicio de ejecución del control" (...).*

4. Que mediante Memorando No. 20145360020253 del 30 de enero de 2014, el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos expuso la justificación de la prórroga al Director Administrativo y Financiero, en los siguientes términos: "Para el cumplimiento y correcta entrega de los productos de software del sistema Valoricemos definidos en el Contrato IDU-968-2013 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y el proveedor DATA TOOLS S.A., se requiere la definición de una prórroga en el tiempo más no valor por dos meses (2) y quince días (...) teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). *"En el mes de septiembre de 2013 en cumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato IDU-968-2013, el proveedor entregó el cronograma de trabajo para el desarrollo y entrega de los controles de cambio detallados, en el cual se identifica una primera ampliación en el tiempo de ejecución del contrato de un (1) mes, esto es debido a la priorización y cronograma de la valorización del Acuerdo 180 Fase II según lo establecido en el Acuerdo 523 de 2013. Los soportes de esta operación está registrado en el radicado número 20135260979472 y avalado en el radicado número 20135261003582"* 2). *"En los informes de gestión Nro. 3 y Nro. 4 entregados por el proveedor Data Tools S.A., entregados mediante radicados números 20135261044232 y 20135261102742, se identifican contingencias en el desarrollo de los componentes de software de los siguientes controles de cambio: REQ001 – Condiciones para Cálculo de la deuda.; REQ006 – Cruce de pagos del Acuerdo 180 Fase I."*
5. Que en el citado memorando, manifiesta que *"Estas contingencias se identificaron como consecuencia del proceso de especificación por parte de los usuarios líderes del proceso de reasignación del Acuerdo 523 de 2013, con lo cual los insumos para iniciar el desarrollo de software sobre el sistema Valoricemos requirió un tiempo mayor de especificación y de oficialización para que pueda ser entregado al proveedor Data Tools S.A., esta situación fue evidenciada y notificada al área usuaria mediante correos electrónicos y reuniones de seguimiento y se subsana durante los días 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 2013, sin embargo, esto genero un retraso en la ejecución del cronograma inicialmente definido para el Contrato IDU-968-2013, lo cual está plasmado en el oficio Nro. 20145260020802 remitido por el proveedor Data Tools S.A. Por estas razones se hace necesaria la prórroga en tiempo solicitada no genera algún costo adicional al IDU, y que permitirá la correcta implementación y pruebas sobre el sistema Valoricemos de los Componentes que entrega el proveedor Data Tools S.A., con los cuales el Instituto de Desarrollo Urbano IDU podrá realizar la gestión del cobro por concepto de valorización del Acuerdo 523 de 2013".*

En visita administrativa de los días 6 y 7 de mayo al IDU y revisando la carpeta del contrato, en la parte de Obligaciones del Contratista numeral 4 quedo establecido lo siguiente:

- 4) Establecer un cronograma en donde se identifiquen las fechas de entrega y tiempos de entrega de los requerimientos establecidos, a partir del cálculo de horas de servicio realizado por el proveedor Datatools S.A., entregado al IDU mediante memorando 20135260864472, el cual deberá ser validado y aprobado por el IDU.



En la visita administrativa se cuestiona al Subdirector de Recursos Tecnológicos sobre la forma como le hacen seguimiento a la ejecución del contrato y responde que por requerimiento cumplido existe acta de recibo de los productos firmada por los usuarios finales que el contratista tramita con los usuarios finales, previa definición de requerimientos por parte del área técnica. Trámite que es perfectamente conveniente para la Entidad, puesto que se valida que lo requerido por los usuarios finales sea recibido a satisfacción por ellos mismos, con el respectivo soporte de actualización de los manuales.

Sin embargo, lo que la Auditoría Especial no pudo evidenciar es el control de las horas que invierte el contratista por cada requerimiento de usuario final, al no existir ningún registro dentro de la supervisión del contrato, que refleje las horas invertidas en desarrollo, requerimientos y documentación por parte del contratista para poder dar por cierto que ese tiempo que establece la oferta y por ende el contrato corresponde al número de horas que utiliza Data Tools SA para el logro del objeto contractual.

En otras palabras, contratan por horas y al momento del pago verifican requerimiento cumplido y no controlan número de horas por requerimiento, lo que concluye una falta administrativa por corregir.

En este mismo sentido, observa la Auditoría Especial adelantada que desde hace más de 5 años, el IDU contrata el mantenimiento de la aplicación VALORICEMOS, sin que en su plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones se aprecien medidas para apropiarse de la solución tecnológica, sino por el contrario se evidencia un conformismo en continuar con un contrato oneroso, que solo beneficia al particular año tras año y no se controla en la minucia de horas consumidas, para tratar de ejercer una supervisión eficiente sobre lo contratado.

En la respuesta al informe preliminar, indica el IDU que *“el planteamiento del cronograma y de los tiempos definidos en él, son el resultado de un análisis del proveedor...”*, justamente es este el hecho que está reprochando a la auditoría adelantada, puesto que quien debe definir cronograma y tiempos es la entidad, pues son los concededores de los requerimientos que han planteado los usuarios finales y más cuando tienen *“juicio de expertos”*, para definir en detalle lo requerido y no el proveedor como lo ha venido haciendo desde que adquirieron el software *“VALORICEMOS”*.



### 3. ANEXOS

**ANEXO No. 1  
CUADRO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA  
ATRIBUIBLES AL INSTITUTO DESARROLLO URBANO –IDU-**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	3		2.1.1, 2.2.1 y 2.2.2
CON INCIDENCIA FISCAL	0		
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2		2.2.1 y 2.2.2.
CON INCIDENCIA PENAL	N/A		

N/A No Aplica.